

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MANUEL E. MORAZA ORTIZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0052
NEPR-QR-2018-0053
NEPR-QR-2018-0054

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014

RESOLUCIÓN Y ORDEN

Mediante *Resolución y Orden* emitida y notificada el 23 de enero de 2019, el Negociado señaló Vista Evidenciaria en el presente caso para el **viernes, 22 de febrero de 2019, a las 10:00 de la mañana.**

No obstante, a la Oficial Examinadora designada para atender los casos de epígrafe le ha surgido un compromiso profesional ineludible durante la tarde del 22 de febrero de 2019. Así pues, tras la Secretaría del Negociado de Energía de Puerto Rico consultar con las partes su disponibilidad, se transfiere la Vista Evidenciaria para la fecha señalada, **22 de febrero de 2019, a las 9:00 de la mañana.**

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Vanessa Mullet Sánchez, hoy, 20 de febrero de 2019. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden con relación a los Casos Núm. NEPR-QR-2018-0052, NEPR-QR-2018-0053, y NEPR-QR-2018-0054 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: morazalaw@gmail.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina

PO Box 363928

San Juan P.R. 00936-3928

Manuel E. Moraza Ortiz

Cond. El Monte Sur

180 Ave. Hostos, Apt. G806

San Juan, P.R. 00918



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de febrero de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina